FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17002122023 DE 2023.

INFORME PERIODICO No 4

1. Datos generales

Período del informe	11/01/2023 a 16/02/2024	Número de contrato/convenio:	17002122023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Obra Publica	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/10/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$351.672.567,23	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	29/12/2023

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Claudia Rivera Bermúdez	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Claudia Rivera Bermúdez
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Supervisora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/10/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	Cédula o NIT:	900.728.910-8
Dirección:	Cra 23 C No 62-06 Of 304	Correo electrónico:	arinko.ing@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	Noviembre 20 de 2023		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/10/2023	Hasta cuándo:	29/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/10/2023	Fecha expedición R.P.:	27/10/2023
Fecha acta de inicio:	30/10/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/10/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	27/12/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	16/02/2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	27/12/2023	Fecha de terminación:	16/02/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$351.672.567,23**
Aporte ICBF	**$351.672.567,23**
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	30323	Fecha CDP:	17/08/2023	Valor de CDP:	$371.110.474,23
No. de RP:	443823	Fecha RP:	27/10/2023	Valor de RP:	$351.672.567,23

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 6/12/2023 Valor Adición: $ 19.437.907

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	30323	Fecha CDP Adición:	22/11/2023	Valor CDP Adición:	$ 19.437.907
No. de RP Adición:	443823	Fecha RP Adición:	5/12/2023	Valor RP Adición:	$ 19.437.907

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 7/12/2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 371.110.474,23

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así: El valor de esta actividad se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por el supervisor. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A__ de __N/A_, consistente en __N/A__ (cantidad) contratos, suscritos por _N/A__ (contratante), con el fin de _____N/A__ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A__ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30/10/2023 a 02/12/2023	**7/12/2023**	**$ 62.120.778,18**	
03/12/2023 a 12/12/2023	**7/02/2024**	**$ 34.107.951,14**	
13/12/2023 a 10/01/2024	**19/02/2024**	**$ 99.306.890,53**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 62.120.778,18	$ 62.120.778,18	$ -	20/12/2023 OP454368623	N/A
2	$ 34.107.951,14	$ 34.107.951,14	$ -	15/02/2024 OP31829924	N/A
3	$ 99.306.890,53	$ 99.306.890,53	$ -	27/02/2024 OP39964424	N/A
4	$ 169.953.222,98				Valor en trámite para pago
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 351.672.567,23
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 351.672.567,23
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 19.437.907,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 371.110.474,23
Valor total pagado por el ICBF		$ 195.535.619,85
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 169.953.222,98
Saldo pendiente por liberar **		5.621.631,40

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 28-feb

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	42-44-101150792	27/10/2023	29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			27/10/2023	29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			27/10/2023	29/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			27/10/2023	29/12/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101044666	27/10/2023	29/12/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			27/10/2023	29/12/2023
VEHICCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			27/10/2023	29/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. EJE DE CALIDAD:			
1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se cuenta con las hojas de vida de los profesiones: Liliana Castaño Giraldo, Yamilet del Pilar Ortegón Agudelo, Tatiana Sánchez, Carlos Felipe Londoño Arenas, John Jairo Acosta Santander, Marco Antonio Gaviria Mosquera. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023. Se adjunta al segundo informe la hoja de vida de la nueva SST, Estefania Gonzalez . Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20243740000007343 8 de febrero del 2024 Se adjunta nueva hoja de vida de la nueva profesional SST, Lina Maria Salgado Aguirre. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20243700000022473	
2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMARCIÓN:			
2.1 Suscribir compromiso de confidencialidad de la información el cual debe ser entregado al supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023	
3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Se cuenta con acta de designación de respresentante de seguridad y salud en el trabajo, firmada por el representante legal de la empresa; la persona designada cuenta con licencia como profesional SST emitida por la Terrtorial de saud de caldas. la persona designada cuenta con el curso de 50 o 20 horas en SGSST vigente. Con esta evidencia se da cumplimiento a lo establecido en la Resolucion 312 del 2019 en cuanto a la designacion del representante de seguridad. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023	
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se cuenta con matriz identificación de peligros, valoracion de Riesgos y Determinacion de controles acorde a la actividad económica y las actividades o tareas a realizar para la ejecucion del contrato. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cuenta con inducción de SST del personal de los meses de Noviembre y Diciembre. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023 Se cuenta con inducción de SST del personal de los meses de Diciembre. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20243740000007343 del 8 de febrero del 2024. Se cuenta con inducción de SST del personal de los meses de Diciembre y Enero. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20243740000022473. Se cuenta con inducción de SST del personal de los meses de Febrero	
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal de los meses de Noviembre y Diciembre. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023. Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal de los meses de Diciembre y Enero. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20243740000007343 de 8 de febrero del 2024. Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal del mes de Enero. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 202374000022473 Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal del mes de Febrero	

3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Se cuentan con los conceptos médicos ocupacionales de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Castaño Giraldo, Diego Armando Arango Garcia, Cristian Camilo Manso Muñoz, Johan Sebastian Giraldo Franco, Jenny Escalante, Víctor Alexis Jiménez, Antidio Medina, Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Homero Salazar, Giovanni Marín Zapata, Mauricio Vera, Edwin Cuello. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 20233740000102183 del 21 de diciembre del 2023.** **Se cuentan con los conceptos médicos ocupacionales de nuevos trabajadores: Jose Fernando Quintana, Jose Orlano Ramirez, Cristian Andres Sanchez, Carlos Ivan Morales, Diego Franh Castaño, Oscar de Jesus Correa, Juan David Lopez, Edwin Vinasco, Yoan Sebastian Gañas, Edison Antonio Giraldo, Lina Maria Salgado Se hace entega al Gupo Juridico meediante Memorando N° 20243740000022473**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	**Se cueta con FURAT debidamente diligenciado de los dos accidente de trabajo, catalogados como LEVES, los cuales fueron Jhovanny Alberto Marion el : 15 de enero del 2024 y Diego Franh Castaño el 29 de enero de 2024. estos dos accidentes de trabajo generaron 4 dias de incapacidad. Se cuenta con la respectiva investigacion de los accidentes de trabajo, en las cuales se definen las medidas de control a establecer con el fin de mitigar los peligros materializados.**	
3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	**Se cuenta con procedimiento de prevención y protección contra caídas y protocolo de trabajo en alturas: Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Cataño Giraldo, Johan Sebastian Giraldo, Johnny Leandro Escalante, Diego Armando Garcia, Cristian Alejandro Meneses, Juan David Ochoa, Homero Salazar. Se cuenta con certificados de coordinador de trabajo en alturas de Liliana Castaño. Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Noviembre y Diciembre. Se cuenta con hojas de vida de los equipos de trabajo de seguros de altura a trabajar. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 202337400000102183 del 21 de diciembre del 2023.** **Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Diciembre de Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Diego Armando Arango, Juan Sebastian Giraldo, Edwin Cuello. Acta de entrega de puntos de anclaje edificio ICBF: Informe # 24 Sistema de Ingenieria Intalacion de puntos Ed ICBF Arinko Ingeniria SAS, de la empresa CORES Ingenieria Tactica firmados por el Ing Jesus David Loaiza R Persona Calificada TSA. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 202437400000007343 del 8 de febrero del 2024** **Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Diciembre de Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Diego Armando Arango, Juan Sebastian Giraldo, Edwin Cuello. Se cuenta con hoja de vida y certificado de elementos que compenen los andamiso colgantes.** **Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 y se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses de Enero y Febrero: Jose Fernando Quintana, Cristian Andres Sanchez, Carlos Ivan Morales, Diego Franh Castaño, Oscar de Jesus Correa, Juan David Lopez, Edwin Vinasco, Yoan Sebastian Gañas, Edison Antonio Giraldo, Lina Maria Salgado. Se cuenta con certificados de coordinador de trabajo en alturas de Lina Maria Salgado. Se hace entrega al Grupo Jurídico con memorando No. 202437400000022473**	.
3.8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	**SI**	**Se cuenta con acta de conformación de brigada de emergencia. Se cuenta con listado de asiitencia a la socializacion del plan de emergencia. Se hace entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 2023740000007343 del 8 de febrero del 2024.**	
3.9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Se cuenta con plan de prevención, preparación y emergencia. Se hizo entrega al Grupo Juridico mediante Memorando N° 202337400000102183 del 21 de diciembre del 2023.**	
4. EJE DE GESTION AMBIENTAL:			
4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual allegó el F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales** **Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No. 202377400000102183 de fecha del 21/12/2023**	
4.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**Se cuenta con certificación suscrita por el representante legal donde refiere que de acuerdo con la tipologia del contrato no fue posible utilzar productos amigables con el medio ambiente** **Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No 202377400000102183 de fecha del 21/12/2023**	
4.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	**NA**	**Para la ejecución del contrato no se presentaron permisos y/o autorizaciones ambientales**
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual aportó el F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas y las hojas de seguridad de los productos quimicos utilizados durante la ejecución del contrato.** **Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024**	

4.5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**NO**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de esta obligación ha aportado el F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, recibos de residuos y certificados de disposición final. No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024**	**Estas evidencias no pudieron ser avaladas al corte por la referente ambiental por inconsistencias en la informació registrada. A la fecha se proyecta efectuar requerimiento al contratista con miras a evidenciar el cumplimiento de la presente obligación.**
4.6. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual allegó el F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento y el F40.G7.ABS Formato Registros Plan deSaneamiento. No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024**	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con acta de inicio de obra y acta de reunión inicial. Anexado en Memorando 20233740000102183**	
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	**Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra anexado en memorando 20243740000007343. Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra anexado en memorando 20243740000022473. Se cuenta consoportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 789 del 2002 del personal de la obra**	**Los soportes de pago de seguridad social, acredita que no se presentó subordinación del personal que ejecutó la obra ni Del contratista con el ICBF**
3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	**SI**	**Para amparos del presente conrato se suscribieron las polízas 42-44-101150792 y 42-40-101044666. Anexado en Memorando 202337400000102183 del 21 de diciembre de 2023**	
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuentan con actas de reunione del periodo 2 de diciembre al 12 de diciembre anexadas en memorando 20243740000007343. Se cuentan con actas de reuniones del periodo Diciembre y enero anexado en memorando 20243740000022473 Se cuenta con actas de reuniones del periodo 11 de enero al 16 de febrero las cuales seran anexadas con el presente informe**	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**N/A**	**NA**	**No se confiaron documentos físicos**
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuentan con actas de reunione del periodo 2 de diciembre al 12 de diciembre anexadas en memorando 20243740000007343. Se cuentan con actas de reuniones del periodo Diciembre y Enero anexado en memorando 20243740000022473 Asimismo el ICBF realizo requerimiento al ontratista con numero de radicado 20243740000014501 de fecha del 14/02/2024, mismo que fue responido por parte de la empresa Arinko Ingenieria S.A.S Se cuenta con actas de reuniones del periodo 11 de enero al 16 de febrero**	**Mediante mencionadas actas de reunion, se realizaron requerimientos, instrucciones o recomendaciones al contratista, las cuales fueron atendidas efectivamente**
7. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Acta comité de obra de fecha del 16 de febrero de 2024**	**el contratista aporto los informe que por parte de la supervision se solicitó, concernientes a balanceo de obra y servicios publicos domiciliarios**
8. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	**Se cuenta con factura No. FE32 y Certificado Bancario de la empresa Arinko Ingeniería SAS. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuenta con factura No. FE35 y Certificado Bancario de la empresa Arinko Ingeniería SAS anexado en memorando 20243740000022473. Se cuenta con factura No. FE36 y Certificado Bancario de la empresa Arinko Ingeniería SAS**	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**Se cuenta con documento de compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal de ARINKO, con este documento la empresa se compromete a guardar estricta reserva sobre la documenacion y la informacion del ICBF. Anexado en Memorando 20233740000102183**	**En al ejecucion del contrato se evidencique el contratista cumplió efectivamente con la reserva de la informacion y docuementos.**
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**NA**	**NA**	**No se incorporó ningún sistema de información entre el contratista y el ICBF, ya que por la naturaleza del contrato no aplican**
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	**NA**	**No se presentaron quejas o reclamaciones de funcionarios del ICBF respecto al trato de los empleados o trabajadores de la Obra.**
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**Se entraga informe final con recopilacion de documentos del contrato que hará parte integral del presente informe de supervisión**	

13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**N/A**	NA	**No llegaron requerimientos de entes de control estatal**
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	**Se acogió y empleó el diseño del aviso para la Sede Regional, de acuerdo a los criterios de la ficha de condiciones técnicas y aportado por el área de comunicaciones del ICBF- Registro fotográfico**	**ARINKO S.A.S hace uso de la imagen del ICBF de manera responsable para la actualizacion del aviso luminico de la fachada principal. Por lo demas, no utilizó la imagen del ICBF.**
15. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	**Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra anexado en memorando 20243740000007343. Se cuenta con soportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra anexado en memorando 20243740000022473. Se cuenta consoportes de pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 789 del 2002 del personal de la obra**	
16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual allegó el F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No. 202337400000102183 del 21 de diciembre de 2023**	**Se evidnecio en la ejecucion del contrato, que el contratista se adhirio a la normatividad aplicada por el ICBF relacionada con el uso de recursos naturales.**
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	**NA**	**NA**	**No evidenciaron conductas en el periodo certificado que contravengan con el capítulo de "Buenas prácticas en la gestión contractual"**
18. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.	**SI**	**Constancia de consignacion por valor de $426.615 realizada el 16 de marzo de 2024, el comprobante de pago se remitio el dia 18 de marzo del mismo año.**	**Se da cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta que se remitio el comprobante dentro de los 3 dias siguientes a que se realizo el pago del reintegro por concepto de servicios publicos domiciliarios.**
19. El contratista deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y equipo requerido para el personal que se encuentre en cada una de las infraestructuras.	**SI**	**Se cuenta con certificado de coordinador de trabajo en alturas y de avanzado de trabajo en alturas de la profesional Lina Maria Salgado Aguirre**	**Para las fechas que comprenden el presente informe de supervision se conto con la Coordinadora de trabajo en Alturas Lina Maria Salgado Aguirre.**
20. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	**SI**	**Se cuenta con compromiso firmado por el representante legal de no vinculación o contratación de menores de edad. Se adicionan cedulas de ciudadanía de los trabajadores. Anexado en Memorando 20233740000102183**	
21. El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato	**SI**	**Se cuenta con certificado de registro de Proveedores ICBF. Anexado en Memorando 20233740000102183**	
22. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	**N/A**		**El contrato si bien ya termino la ejecucion, no se ha liquidado el mismo**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT) y los anexos que hagan parte integral de dicho documento.	**SI**	**acta de obra de fecha del 16 de febrero de 2024 y el acta de entrega y recibo de la infraestruturas**	**se verifico el cumplimiento de todas las actividades, esto con el profesional asigando como apoyo a la supervision**
2. Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio, con la programación de obra indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.	**SI**	**Cronograma presentado por el contratista en feha del 4 de noviembre de 2023**	**Se presento cronograma por parte del contratista atendiendo el termino establecido en la obligacion, fue presentando mediante correo electronico de fecha del 4 de noviembre de 2023**
3. Presentar al supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato.	**SI**	**Se cuenta con las hojas de vida de los profesiones: Liliana Castaño Giraldo, Yamilet del Pilar Ortegón Agudelo, Tatiana Sánchez, Carlos Felipe Londoño Arenas, John Jairo Acosta Santander, Marco Antonio Gaviria Mosquera. Anexado en Memorando 20233740000102183 Se adjuntó al segundo informe la hoja de vida de la nueva SST anexado en memorando 20243740000007343. Se adjuntó nueva hoja de vida del profecional SST Lina Maria Salgado Aguirre anexado en memorando 20243740000022473**	
4. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a intervenir.	**SI**	**Se remitio Analisis de Precios Unitarios de las actividades a intervenir por medio de correo electronico a la Supervisora del contrato, el dia 4 de noviembre de 2023**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Realizar las obras de mantenimiento de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos indicados en el presente documento.	**SI**	**Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica anexado en memorando 20243740000007343. Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica anexado en momorando 20243740000022473 Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica**	
6. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	**SI**	**Se cuentan en las memorias de corte de obra, fotografías de los cerramientos de protección y cinta de precaución anexado en memorando 20243740000007343. Se cuentan en las memorias de corte de obra, fotografías de los cerramientos de protección y cinta de precaución anexado en memorando 20243740000022473. Se cuentan en las memorias de corte de obra, fotografías de los cerramientos de protección y cinta de precaución**	
7. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato.	**SI**	**Se cuentan con oficio con Rad 20233745555519421 2 del 12 de diciembre de 2023 de Balance de obra No. 1 , correspondiente a mayores y menores cantidades Se cuenta con Balance de obra No. 2 anexado en memorando 20243740000022473. Se cuenta con Balance de obra No. 3 en donde se suple los valores del Ítem No Previsto**	**De acuerdo a la cotización presentada por Arinko Ingeniería SAS, y en la que describe el Análisis de Precios Unitarios, los rendimientos por metro cuadrado de los Ítems No Previstos: Fondeo de superficie en pintura de fachadas koraza 5 años. se establecieron en conjutno con la supervision del contrato los precios de los items no previstos**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en la ficha de condiciones técnicas.	**NA**	**NA**	**Para el corte del presente informe de supervisión no se aprobaron item no previstos en el contrato.**
9. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras, coordinando previamente con los coordinadores de las sedes, para su ingreso y sitio de almacenamiento.	**SI**	**Corresponde al informe N°1 adjuntado por el contratista, mismo que fue remitido al Grupo Jurídico mediante Memorando 20233740000102183 del 21 de diciembre de 2024.**	**Se cuenta con DWE491-B3 Esmeriladora 7", Hidrolavadora estándar, Hidrolavadora Luxury, DWE4120-B3 Mini esmeril 4-1/2" 900W, Martillo Electro neumático Demoledor SDS MAXVV Y Andamios Multidireccionales y Multifuncionales, de acuerdo al cronograma.**
10. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el Anexo "personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.	**SI**	**Durante este corte, se contó con la disponibilidad en sitio de los siguientes porfesionales: Yamile del Pilar Ortegon, Ingeniera Residente; Carlos Felipe Londoño, Director de Obra, y Lina Maria Salgado Aguirre, SISO en obra.**	
11. Efectuar el mantenimiento de las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del supervisor del contrato.	**SI**	**Se cuenta con archivo fotográfico en las memorias de corte, en donde se observan los lugares donde efectuaron los mantenimientos por daños sufridos o por ocasión a la obra, asimismo en los informes remitidos por el contratista se puede verificar el cumplimineto de la obligacion.**	
12. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	**NA**	**NA**	**No fueron requeridos garantías de reparaciones o materiales por obras defectuosas durante este corte**
13. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en el presente documento.	**NA**	**NA**	**Los informes no se presentaron mensualizados sino por avance porcentual de obra, lo que dio soporte para cada pago. Informes de Obra, entregados por Arinko Ingeniería SAS en los siguientes cortes: del 30 de octubre al 2 de diciembre del 2023, del 3 de diciembre al 12 de diciembre del 2023, del 13 de diciembre del 2023 al 10 de enero del 2024 y del 11 de enero al 16 de febrero del 2024, donde ha suministrado los soportes que evidencian el cumpplimiento de la obligacion**
14. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del contrato. En todo caso, la Entidad tendrá comunicación únicamente con el representante legal o el director de Obra.	**N/A**	**NA**	**No aplica teniendo en cuenta que el representante legal, fue quien estuvo presente en todo lo relacionado con la ejecucion de a obra**
15. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones. Anexado en Memorando 20233740000102183. Se cuentan con actas de reunione del periodo 2 de diciembre al 12 de dicimbre anexadas en memorando 20243740000007343. Se cuentan con actas de reuniones del periodo 13 de diciembre al 10 de enero anexado en memorando 20243740000022473. Se cuentan con actas de reuniones del periodo 13 de diciembre al 16 de febrero de 2024.**	
16. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria, en todo caso, el contratista debe mantener y entregar en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.	**NO**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de esta obligación ha aportado el F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, recibos de residuos.**	**Estas evidencias no pudieron ser avaladas al corte por la referente ambiental por inconsistencias en la informació registrada. A la fecha se proyecta efectuar requerimiento al contratista con miras a evidenciar el cumplimiento de la presente obligación.**
17. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	**SI**	**Se cuenta con acta de entrega y recibo de la infraestructura del contrato de obra No. 17002122023**	
18. Mantener informado al Supervisor del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con cronogramas de actividades por semana y archivos fotográficos. Anexado en Memorando 20233740000102183. cuenta con cronogramas de actividades por semana y archivos fotográficos durante el periodo de 03 de diciembre al 12 de dicimbre anexadas en memorando 20243740000007343. Se cuentan con actas de de reuniones del periodo 13 de diciembre al 10 de enero anexado en memorando 20243740000022473. Se cuentan con actas de reunione del periodo 13 de diciembre al 16 de febrero**	**Con lo cual se dio cumplimiento a la presente obligacion, ya que no solo se cumplio con el cronograma sino que se mantuvo informada a la supervisora del contrato de todas la actividades, sino tambien de las novedades presentadas.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	**N/A**	**NA**	**Durante la ejecución de la obra no se han presentado cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial por la ejecución del contrato**
20. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual allegó el F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento y el F40.G7.ABS Formato Registros Plan deSaneamiento. Entregado en el Grupo Jurídico con memorando No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024**	
21. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	**NO**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de esta obligación ha aportado el F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, recibos de residuos. Entregado al Grupo Jurídico con memorando No. No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024.**	**Estas evidencias no pudieron ser avaladas al corte por la referente ambiental por inconsistencias en la informació registrada. A la fecha se proyecta efectuar requerimiento al contratista con miras a evidenciar el cumplimiento de la presente obligación.**
22. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	**SI**	**El contratista para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual aportó el F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas y las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No. Remitido al expediente que reposa en el Grupo Juridico, mediante memorando con radicado No. 20243740000007343 del 08 de febrero de 2024.**	
23. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura. Cumpliendo con la normatividad vigente.	**SI**	**Se cuenta con procedimiento de prevención y protección contra caídas y protocolo de trabajo en alturas: Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Cataño Giraldo, Johan Sebastian Giraldo, Johnny Leandro Escalante, Diego Armando Garcia, Cristian Alejandro Meneses, Juan David Ochoa, Homero Salazar. Se cuenta con certificados de coordinador de trabajo en alturas de Liliana Castaño. Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Noviembre y Diciembre. Se cuenta con hojas de vida de los equipos de trabajo de seguros de altura a trabajar. Anexado en Memorando 20233740000102183.** **Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Diciembre de Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Diego Armando Arango, Juan Sebastian Giraldo, Edwin Cuello. Acta de entrega de puntos de anclaje edificio ICBF: Informe # 24 Sistema de Ingenieria Intalacion de puntos Ed ICBF Arinko Ingeniria SAS, de la empresa CORES Ingenieria Tactica firmados por el Ing Jesus David Loaiza R Persona Calificada TSA anexado en memorando 20243740000007343.** **Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Diciembre de Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Diego Armando Arango, Juan Sebastian Giraldo, Edwin Cuello. Se cuenta con hoja de vida y certificado de elementos que compenen los andamiso colgantes anexado en memorando 20243740000022473** **Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 y se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses de Enero y Febrero: Jose Fernando Quintana, Cristian Andres Sanchez, Carlos Ivan Morales, Diego Franh Castaño, Oscar de Jesus Correa, Juan David Lopez, Edwin Vinasco, Yoan Sebastian Gañas, Edison Antonio Giraldo, Lina Maria Salgado. Se cuenta con certificados de coordinador de trabajo en alturas de Lina Maria Salgado**	
24. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.	**SI**	**Se cuenta con registro fotografico en Driver de la obra, dia a dia de los avances de la obra**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

25. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	**SI**	**Se cuenta con Formulario de Registro Único Tributario y Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde concuerdan las direcciones de oficina. Anexado en Memorando 20233740000102183**	
26. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con un espacio de almacenaje de materiales y espacio de guardaropa, de responsabilidad del contratista.**	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ X		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/04/2024

Firma

Nombre Supervisor: CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ

Cargo Supervisor

Firma

JOHN CLEIDER DELGADILLO OSORIO

Apoyo a la supervisión

Nombre Legalizador de cuentas: MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ VARON

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

MARCELA PUENTES GOMEZ

Apoyo a la supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012